CONTRATO N° 009/2014
CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS A. CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93 denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"COMERCIAL JARA S.R.L."**, con **RUC Nro. 80079660-8**, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO DARIO JARA,** con Cédula de Identidad N° 704.884, en su carácter de Socio Gerente según Escritura de Sociedad, con domicilio en la calle Iturbe E/ 17 Proyectadas N° 2886 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***"Adquisición de Equipos de Oficinas"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 09/2014 de Adquisición de Equipos de Oficina;
(b) La Carta de Invitación correspondiente;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Resolución N° 276/2014 de fecha 06/05/2014;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	540	30	1	99	20.000.000
TOTAL									**20.000.000**

El Llamado a Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 275188

Comercial Jara S.R.L.
80079660-8

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08/2014 "Adquisición de Equipos de Oficinas" convocado por la *Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal*.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 276 de fecha 06 de Mayo de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit.	**Precio Total**
1	ASPIRADORA DE USO INDUSTRIAL PARA POLVO Y QUIMICO CON LAS SIGUIENTES CARECTERISTICAS: Con dos turbinas, con carrito y ruedas de desplazamiento, capacidad 65 litros, sistema autolimpiante de filtros. CARACTERISTICAS TECNICAS: Caudal de Aire 1/s 2x56 vacio 235 mbar Capacidad del deposito 65 litros 65 litros. MOTOR: 2700 Watts. Diam. Nominal Acce. Estándar 40mm. Longitud del cable 10 metros. Nivel sonoro 75 db/A Peso 19 kilos o más. Medidas (longitud x Ancho x Alto) mm600x480x920 o más) ACCESORIOS: Manguera de succión de 4m. Tubos de aspiración de metal: dos unidades Bolsas de filtro de papel. Boquilla barredora para suelos. Boquilla para ranuras Incluir en la cotización el repuesto de 10 unidades de bolsas. Garantía mínima: 1 año.	Kacher	Alemania	Unidad	2	7.000.000	**14.000.000**
2	Fotocopiadora con las sgtes. Características. Velocidad de Copia/Impresión: 37ppm en tamaño de hojas Carta. Tamaño de hojas: Carta, Oficio y A4 Volumen: de trabajo (pág./mes): Max50.000 Conectividad Estándar: Ethernet 10/100Base TX Memoria: 256MB Capacidad de entrada manual: 50 hojas Capacidad de la bandeja estándar: 250hojas Función de copiado: Copia ambas caras. Estándar Alimentador de documentos: Max.50 hojas	Brother	China	Unidad	1	5500000	**5.500.000**

Comercial Jara S.R.L.
80079660-8
Asunción - Paraguay

	Escaneo: 35IPM IMPRESIÓN DESDE DISPOSITIVO USB Garantía mínima: 1 año						
						TOTAL	19.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 19.500.000.- Diez y nueve millones quinientos mil Guaranies.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en moneda nacional (guaranies) dentro de un plazo no mayor de 20 días, contados a partir del día siguiente de fecha de Recepción de las Facturas, de los servicios prestados el mes anterior, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Convocante, la que deberá acompañar a la presentación de las facturas pertinentes.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento **(0,4%)** sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 3.439/07.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta el 31 de Diciembre-2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 (DIEZ) días, en la siguiente dirección; Benjamín Constan 955 e/ Colón y Montevideo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Adquisición y Suministros Lic. Mirna Sosa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (CINCO PORCIENTO) del monto total del contrato.-
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *a los 28(veinte y ocho) días del vencimiento del contrato.*----------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción
	ASPIRADORA DE USO INDUSTRIAL PARA POLVO Y QUIMICO CON LAS SIGUIENTES CARECTERISTICAS: Con dos turbinas, con carrito y ruedas de desplazamiento, capacidad 65 litros, sistema autolimpiante de filtros. CARACTERISTICAS TECNICAS: Caudal de Aire 1/s 2x56 vacio 235 Capacidad del deposito 65 litros 65 litros. MOTOR: 2700 Watts. Diam. Nominal Acce. Estándar 40mm. Longitud del cable 10 metros. Nivel sonoro 75 db/A Peso 19 kilos o más. Medidas (longitud x Ancho x Alto) mm600x480x920 o más) ACCESORIOS: Manguera de succión de 4m. Tubos de aspiración de metal: dos unidades Bolsas de filtro de papel. Boquilla barredora para suelos. Boquilla para rinconeras Incluir en la cotización el repuesto de 10 unidades de bolsas. Garantía mínima: 1 año.

Comercial Jara S.R.L.
80079660-8
Asunción - Paraguay

2	Fotocopiadora con las sgtes. Características. Velocidad de Copia/Impresión: 37ppm en tamaño de hojas Carta. Tamaño de hojas: Carta, Oficio y A4 Volumen: de trabajo (pág./mes): Max50.000 Conectividad Estándar: Ethernet 10/100Base TX Memoria: 256MB Capacidad de entrada manual: 50 hojas Capacidad de la bandeja principal: 250hojas Función de dúplex: Copia ambas caras. Estándar Alimentador de documentos: Max.50 hojas Escaneo: 35IPM IMPRESIÓN DESDE DISPOSITIVO USB Garantía mínima: 1 año

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 3 %(tres por ciento) por cada *semana* de atraso en la prestación de los servicios faltantes, sobre los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34 del mismo.

12. Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONVOCANTE

12.1. Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE en caso de incumplimiento en la ejecución del mismo.----------

12.2. Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

13. Rescisión del Contrato por Responsabilidad de El PROVEEDOR.

13.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

b) Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.

c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.

d) Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.

e) Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.
Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.

f) Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR.

13.2. Si la CONVOCANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEEDOR dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.

Comercial Jara S.R.L
80079660-8
Asunción - Paraguay

14. Extinción del Contrato

14.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará

derecho a la extinción del contrato:
Vencimiento del plazo.
Acuerdo mutuo.
Rescisión por causa imputable a El PROVEEDOR.
Rescisión por causa imputable a la CONVOCANTE.

Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.

15. Reajuste de Precios: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

15.1 El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el Servicio se encuentra atrasado.-

16. Jurisdicción

16.1. Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

EN FE DE LO CUAL, la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 día de mes de mayo del año 2014.

GUSTAVO DARIO JARA
Socio Gerente
EL PROVEEDOR

Comercial Jara S.R.L.
80079660-8
Asunción - Paraguay

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - PRESIDENCIA

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL